



**ACTA NÚMERO VEINTIOCHO. SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.** Convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Santiago de María, a las trece horas del día veintinueve de octubre del año dos mil veintiuno. Contando con la asistencia del **ALCALDE MUNICIPAL**, Nelson Alberto Gómez Salas; **SINDICO** Juan Manuel Portillo Luna, **REGIDORES PROPIETARIOS:** Roberto Wilfredo Pleitez Rivera; Arnold Max Portillo Loza; José Gilberto Beltrán Pozo; Julio Eduardo Mena Marroquín. **REGIDORES SUPLENTE:** Miguel Ángel Cedillos Guevara; Rocio Alejandra Jiménez Cortez; Diógenes Jeovani Lovo Iglesias; el Regidor Propietario Roberto Edmundo González Lara fue convocado y no se hizo presente a la sesión en su lugar actuará el Regidor Suplente Diógenes Jeovani Lovo Iglesias, la Regidora Propietaria Nery Carmelina Iraheta de Ayala, fue convocada y no se hizo presente a la sesión. Se inició la sesión después de verificar el quórum y se acordaron los siguientes puntos: **Desarrollo de la Sesión:** se da inicio con el saludo del señor Alcalde Municipal y se procedió: 1) VERIFICACION DE QUORUM. 2) APROBACIÓN DE AGENDA;

**Desarrollo:** Después de la comprobación de quorum y haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en vista de la necesidad de un nuevo Software que permita los cálculos correctos en el Área Tributaria de esta Municipalidad. **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para que realice gestiones encaminadas a solicitar a empresas o profesionales, ofertas para la elaboración de **SOFTWARE PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE INFORMACIÓN EN EL ÁREA TRIBUTARIA. COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en vista del escrito presentado por el empleado municipal **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** quien actualmente se desempeña como Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) en el cual solicita a este Concejo que se le brinde licencia sin goce de sueldo desde el 01 de Noviembre hasta el 30 de Diciembre del corriente año, argumentando que necesita dicha licencia para tratar asuntos personales; por tanto, este Concejo en uso de las facultades legales que le otorga el artículo 49 del Reglamento Interno de esta Municipalidad. **ACUERDA:** Conceder Licencia Sin Goce de Sueldo al señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por el período de 60 días comprendidos desde el 01 de Noviembre al 30 de Diciembre del corriente año. Hágase del conocimiento de la Jefe de Recursos Humanos y de la Tesorera Municipal. **COMUNÍQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I) Que el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional solicitó licencia sin goce de sueldo por el periodo de sesenta días comprendidos desde el 01 de Noviembre al 30 de Diciembre del corriente año; II) Que existe la necesidad de nombrar un Jefe Interino para dicha Unidad, durante el periodo antes mencionado; por tanto, este Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 37 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** Nombrar de manera INTERINA a **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, como Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) por el período de sesenta días comprendidos desde el 01 de Noviembre al 30 de Diciembre del corriente año, devengando un salario mensual de **NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$950.00)**. Hágase del Conocimiento de la Jefa de Recursos Humanos y de la Tesorera Municipal. **COMUNÍQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I. Que en acuerdo municipal número cuatro del acta número siete de fecha siete de junio de dos mil veintiuno se aprobó el Perfil de Proyecto: **“C.D. SANTIAGUEÑO”**, autorizando un fondo de hasta \$25,000.00 de Fondos FODES de manera semestral para la ejecución de dicho proyecto; II. Que este Concejo Municipal está comprometido con la promoción del Deporte en el Municipio de



Santiago de María, como manera de recreación y prevención para los jóvenes en general. Por tanto, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal. **ACUERDA:** Erogar la cantidad de **TRES MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,400.00)**, en concepto de gastos de ejecución del Proyecto “**C.D. SANTIAGUENO**”. Hágase del Conocimiento de la Tesorera Municipal. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en vista de la necesidad de un vehículo tipo Camión para uso de la Unidad de Servicios Públicos Municipales y de la Unidad de Proyectos Estratégicos de esta Municipalidad. **ACUERDA:** I) Priorizar la Compra de un vehículo tipo Camión; II) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para que elabore los Términos de Referencia para la adquisición de un vehículo tipo Camión para uso institucional. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en vista del escrito presentado por el empleado municipal --- ----- quien actualmente se desempeña como ----- en el cual solicita a este Concejo que se le brinde licencia sin goce de sueldo desde el 08 de Noviembre del año 2021 hasta el 08 de Enero del año 2022, argumentando que necesita dicha licencia para realizar un viaje hacia los Estados Unidos de América; por tanto, este Concejo en uso de las facultades legales que le otorga el artículo 49 del Reglamento Interno de esta Municipalidad. **ACUERDA:** Conceder Licencia Sin Goce de Sueldo al señor ----- Encargado del Estadio Municipal, por el período comprendido desde el 08 de Noviembre del año 2021 al 08 de Enero del año 2022. Hágase del conocimiento de la Jefe de Recursos Humanos y de la Tesorera Municipal. **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en vista de que la empleada municipal XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX quien actualmente se desempeña como Encargada de la Unidad de la Mujer de esta municipalidad, se encuentra incapacitada. Se hace necesario cubrir su cargo de manera interina para seguir ejecutando los proyectos que tiene la Municipalidad con las diferentes instituciones gubernamentales y ONG'S, por tanto, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Nombrar de manera interina como Encargada de la Unidad de la Mujer a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con el salario de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.00)**, por el período comprendido del uno al veintiséis de noviembre del corriente año. Hágase del conocimiento de la Jefa de Recursos Humanos. **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en vista del mal estado en el que se encuentra el Parque Alameda de esta ciudad, y la poca iluminación con la que cuenta el Obelisco, pues en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal. **ACUERDA:** a) Priorizar la realización del Proyecto: “**REMODELACIÓN DEL PARQUE ALAMEDA E ILUMINACIÓN DE OBELISCO, SANTIAGO DE MARÍA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN**”; b) Autorizar a la Dirección Estratégica de Proyectos para que elabore el Perfil respectivo. **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Artículo 30 numeral 2) y 4) del Código Municipal, teniendo a la vista terna propuesta por el Alcalde Municipal Sr. Nelson Alberto Gómez Salas para el cargo de: **AUXILIAR DE COMUNICACIONES. ACUERDA:** Nombrar en período de prueba por 3 meses como Auxiliar de Comunicaciones a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con el salario de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$365.00)**, a partir del uno de noviembre del corriente año. **COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Fondo Común XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX las siguientes cantidades:



N°	Proveedor	Descripción	Valor Total \$	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
1	EVER GREEN CENTROAMERICA S.A. DE C.V.	COMPRA DE ADORNOS NAVIDEÑOS QUE SERAN UTILIZADOS EN EL PARQUE SAN RAFAEL Y ALCALDIA MUNICIPAL	\$ 635.14	54199
2	FREUND S.A. DE C.V.	COMPRA DE ADORNOS PARA ALCALDÍA MUNICIPAL, Y PARQUE MUNICIPAL	\$ 682.21	54199
3	FERNANDO MISAEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ	CAMBIO DE CHAPA DE BAÑOS DE PARQUE SAN RAFAEL	\$ 27.80	54399
4	NAHÚM NEHEMIAS SÁNCHEZ SANTOS	COMPRA DE BANNERS PARA ADORNAR PARQUE SAN RAFAEL DICIEMBRE DE 2021	\$ 1,500.08	54199
5	NAHÚM NEHEMIAS SÁNCHEZ SANTOS	COMPRA DE BANNERS DE PARQUE ALAMEDA POR CONMEMORACIÓN DE VÍCTIMAS DE COVID-19	\$ 1,867.04	54104-54199
6	JOSÉ MOISÉS JURADO MUÑOZ	PAGO DE TRANSPORTE A HOSPITAL ROSALES PARA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS	\$ 66.67	54304
7	FERNANDO ANTONIO AGUILAR ARIAS	AYUDA ECONÓMICA PARA PAGO DE CUOTA DE IEPROES	\$ 60.00	56304

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta FODES 2% XXXXXXXXXXXXXXX las siguientes cantidades:

N°	Proveedor	Descripción	Valor Total \$	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
----	-----------	-------------	----------------	---------------------------



1	JOSÉ ELMER LÓPEZ GONZÁLEZ	COMPRA DE CINCO CAMIONADAS DE PIEDRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO Y PROGRESO DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 650.00	56303
2	LUIS MANUEL HERNÁNDEZ	PAGO POR NUEVE VIAJES DE DESALOJO DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO EN 4TA CALLE ORIENTE	\$ 450.00	54304

**COMUNÍQUESE.-**

El Regidor Suplente **DIóGENES JEOVANI LOVO IGLESIAS**, salva su voto de todos los acuerdos tomados en esta sesión.

El Alcalde Municipal **NELSON ALBERTO GÓMEZ SALAS**, se retiró de esta Sesión durante este Concejo Municipal tomó el acuerdo número cuatro, absteniéndose de emitir su voto sobre dicho acuerdo.

**Y no habiendo más por discutir ni hacer constar, se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.-**



**Nelson Alberto Gómez Salas**  
Alcalde Municipal

**Juan Manuel Portillo Luna**  
Síndico Municipal

**Roberto Wilfredo Pleitez Rivera**  
Primer Regidor Propietario

**Arnold Max Portillo Loza**  
Segundo Regidor Propietario

**José Gilberto Beltrán Pozo**  
Tercer Regidor Propietario

**Julio Eduardo Mena Marroquín**  
Cuarto Regidor Propietario

**Miguel Angel Cedillos Guevara**  
Primer Regidor Suplente

**Rocio Alejandra Jiménez Cortez**  
Segunda Regidora Suplente

**Diógenes Jeovani Lovo Iglesias**  
Cuarto Regidor Suplente

**José Omar Gaitán Bolaños**  
Secretario Municipal

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.